



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada a la planta de recogida, incluyendo almacenamiento, y de valorización de residuos peligrosos y no peligrosos, promovida por Biotrán Gestión de Residuos, SL, en el término municipal de Plasencia. (2012061469)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que se otorga autorización ambiental unificada a la planta de recogida, incluyendo almacenamiento, y de valorización de residuos peligrosos y no peligrosos titularidad de Biotrán Gestión de Residuos, SL, en el término municipal de Plasencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 46, de 7 de marzo de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4642, punto 2, correspondiente al apartado -a-

Donde dice:

"La valorización de los residuos indicados en el punto anterior deberá realizarse mediante las operaciones de valorización R4, R5 y R13, relativas a "reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos", "reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas" y "almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12", respectivamente, del Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados".

Debe decir

"La valorización de los residuos indicados en el punto anterior deberá realizarse mediante las operaciones de valorización R3, R4, R5 y R13, relativas a "reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica)", "reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos", "reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas" y "almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12", respectivamente, del Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados".